



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
26 de julio de 2024**

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las **9:00** horas del día **26 de julio de 2024**, se reúnen en **sesión ordinaria** de forma presencial en la Sala de Juntas del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, en su sede ubicada en la C/ Juan XXIII, nº 2, 1ª planta, la Mesa Permanente de Contratación del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, constituida de conformidad con el Decreto nº 310/2024 de 29 de mayo de 2024 con la asistencia de:

- **PRESIDENTE:** Don Carmelo Javier Santana Delgado.
- **VOCAL DE ASESORÍA JURÍDICA:** Doña María del Mar Montelongo Martín
- **VOCAL DE INTERVENCIÓN:** Doña Tatiana Dolores Moreno Mentado
- **SECRETARIO:** Don José Imar Chirivella Guerra

Asiste también a la reunión de la Mesa de Contratación:

- Don Jesús Déniz Alemán, Técnico de Administración General del CIAGC, del Departamento de Administración y Secretaría, Contratación del Sector Público.
- Don Daniel Morales Costas, Técnico en Depuración y Distribución II.
- Don Rafael Borja Domínguez Martínez, Técnico de Administración General, Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria (Asesoría Jurídica).

Existiendo Quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

INCIDENCIAS RESEÑABLES

No hubo incidencias.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Puesta a disposición de los miembros de la Mesa el Acta de la reunión ordinaria de la Mesa de Contratación del 4 de julio de 2024.



Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Mesa de Contratación tiene que formular observación al acta de la citada sesión sin que se haya formulado ninguna. Queda **APROBADA** el acta por **UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES**, con la abstención de Carmelo Javier Santana Delgado al no haber asistido a la sesión anterior.

2º.- PROCEDIMIENTO ABIERTO

2.1 Informe de criterios de juicio de valor. Apertura de archivo nº3: Criterios cuantificables por fórmula, en su caso.

- **808/2023 (Cont-54/2023):** Proyecto y obra de acondicionamiento, ampliación y mejora de la EDAR de Bañaderos.

Se procede al análisis del informe técnico de valoración de los criterios sometidos a juicio de valor que arroja el siguiente resultado:

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR AMPLIACIÓN EDAR BAÑADEROS	PUNT. MAX.	UTE PEREZ MORENO – GLOBAL OMNIUM	CANARAGUA CONCESIONES SA	UTE VVO CONSTRUCCIONES P SA MEDIO AMBIENTE RESIDUOS Y AGUA MAREA S.L.
1.PROPOSTA TCA DEPURACIÓN	35 puntos	27,2	32,6 puntos	25 puntos
1.1.- Pretratamiento.	10 puntos	6 puntos	9 puntos	7,8 puntos
1.2.- Línea de agua.	10 puntos	7 puntos	10 puntos	6,2 puntos
1.3.- Línea de fangos.	10 puntos	9,8 puntos	8,6 puntos	7,4 puntos
1.4.- Edificios, Almacenes e Instalaciones Electricidad.	5 puntos	4,4 puntos	5 puntos	3,6 puntos
2.FASE REDACCIÓN PROYECTO	5 puntos	4,75	4,5 puntos	2,5 puntos
2.1 Metodología y procedimiento de redacción.	5 puntos	4,75	4,5 puntos	2,5 puntos
3.FASE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	10 puntos	7,6	9,5 puntos	5,7 puntos
3.1 Metodología y procedimiento de ejecución y conservación de la operatividad	10 puntos	7,6	9,5 puntos	5,7 puntos
TOTAL PUNTOS.....	50 puntos	39,55	46,6 puntos	33,2 puntos

Por lo que una vez ordenados de mayor a menor puntuación resulta el siguiente cuadro:

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR AMPLIACIÓN EDAR BAÑADEROS	PUNTOS
CANARAGUA CONCESIONES SA	46,6
UTE PEREZ MORENO – GLOBAL OMNIUM	39,55
UTE VVO CONSTRUCCIONES P SA MEDIO AMBIENTE RESIDUOS Y AGUA MAREA S.L.	33,2





Se procede entonces a la apertura del Archivo nº 3 que contiene la propuesta de las licitadoras en relación con los critérios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas arrojando el siguiente resultado:

- **Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, 50 puntos:**
 - Fase de redacción del proyecto. 15 puntos.
 - Precio de redacción del proyecto. 5 puntos
 - Penalizaciones por retraso en la entrega. 10 puntos.
 - Fase de ejecución de obra. 35 puntos.
 - Precio de ejecución de obra. 5 puntos
 - Penalizaciones por retraso. 15 puntos.
 - Incremento del plazo de garantía. 15 puntos.

FASE DE REDACCIÓN DEL PROYECTO (15 PUNTOS)					
LICITADORAS	Precio proyecto (Importe ofertado)	Precio proyecto (puntos)	Entregas parciales (puntos)	Entrega final (puntos)	Total puntos
CANARAGUA CONCESIONES, S.A.U.	2.470,00€	5	5	5	15
UTE PÉREZ MORENO SAU & GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTAL, S.L.	76.000,00€	0	5	5	10
UTE VVO CONSTRUCCIONES P, S.A. & MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA	68.407,60€	0,516	0	0	0,516





MAREA, S.L.						
FASE DE EJECUCIÓN DE OBRA (35 PUNTOS)						
LICITADORAS	Precio obra (Importe ofertado)	Precio obra (puntos)	Entregas parciales (puntos)	Entrega final (puntos)	Increment o plazo garantía (punto)	Total puntos
CANARAGUA CONCESIONES, S.A.U.	1.824.000,00 €	5	5	10	15	35
UTE PÉREZ MORENO SAU & GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTAL, S.L.	1.899.800,00 €	0,0132	5	10	15	30,01
UTE VVO CONSTRUCCIONES P, S.A. & MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA MAREA, S.L.	1.894.167,27 €	0,3837	0	0	0	0,3837

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS	TOTAL
CANARAGUA CONCESIONES, S.A.U.	50
UTE PÉREZ MORENO SAU & GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTAL, S.L.	40,01
UTE VVO CONSTRUCCIONES P, S.A. & MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA MAREA, S.L.	0,90

Se procede al cálculo de posibles ofertas anormalmente bajas verificándose que no existen ofertas de este tipo al no superarse los umbrales descritos en el



Art. 85.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas siendo este el cálculo realizado:

La media aritmética es 1.921.614,96€.

No hay ofertas superiores en más de 10 unidades porcentuales a dicha media (superiores a 2.113.776,45€) por lo que no se excluye ninguna oferta.

Tampoco hay ofertas inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media (inferiores a 1.729.453,46€).

Por todo lo anterior, el resultado de la licitación es el siguiente:

LICITADORAS	CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR	CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	TOTAL PUNTUACIÓN EN LA LICITACIÓN
CANARAGUA CONCESIONES, S.A.U.	46,6	50	96,6
UTE PÉREZ MORENO SAU & GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTAL, S.L.	39,55	40,01	79,56
UTE VVO CONSTRUCCIONES P, S.A. & MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA MAREA, S.L.	33,2	0,90	34,10

Finalizada la revisión de la documentación aportada, así como del mencionado informe, la Mesa acuerda, por unanimidad, proponer la adjudicación del expediente de contratación denominado “PROYECTO Y OBRA DE ACONDICIONAMIENTO, AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA EDAR DE BAÑADEROS” al licitador CANARAGUA CONCESIONES, S.A.U. con NIF: A76624345 con un total de 96,6 puntos por:

- Importe total: 1.826.470,00€ (2.470,00€ por la redacción del proyecto y 1.824.000,00€ por la ejecución de la obra) con un IGIC aplicable al 0 % (0€),
- Penalizaciones por retraso en la entrega del proyecto:





a) 1,60€ por cada 1.000€ del precio del proyecto para las entregas parciales.

b) 3,00€ por cada 1.000€ del precio del proyecto para la entrega final.

- Penalizaciones por retraso en la ejecución de la obra:

a) 1,60€ por cada 1.000€ del precio de la obra para las entregas parciales.

b) 3,00€ por cada 1.000€ del precio de la obra para la entrega final.

- Plazo de garantía incrementado hasta los 4 años.

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, ACUERDA por unanimidad REQUERIR a CANARAGUA CONCESIONES, S.A.U. con NIF: A76624345 en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para que en plazo máximo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contados a partir de la recepción de las notificaciones efectuadas por medios electrónicos presente la documentación a que hacen referencia los apartados 20.1º. 2. a y c del PCAP.

2.2 Análisis de documentación requerida al propuesto adjudicatario.

- **223/2023 (Cont-24/2023):** Suministro con instalación de grupos de bombeo para la estación de bombeo agua desalada El Pinillo.

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el 20 de junio de 2024 se acordó proponer la adjudicación del contrato al licitador JOSÉ FALCÓN SUÁREZ, S.A. con NIF: A35033075 que ha presentado la documentación requerida y detallada en el acta de dicha reunión advirtiéndose que la declaración responsable acreditando la solvencia técnica que presenta la suscribe la empresa propuesta como adjudicataria y no los terceros a los que prestó suministro tal como debiera.

La Mesa acuerda, por unanimidad:

- Por un lado, requerir a JOSÉ FALCÓN SUÁREZ, S.A. con NIF: A35033075 para que se subsane en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES esta documentación aportando la/las declaraciones responsables de los terceros a los que prestó suministro.

- Por otro, en caso de que los servicios del órgano de contratación entiendan subsanadas esta documentación una vez se presente la correcta, no será precisa la convocatoria de nueva mesa acordándose en ésta, continuar con la adjudicación y formalización contractual en su caso.





- **565/2023 (Cont-38/2023):** Servicio de pólizas de seguros para el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria compuesto de cuatro lotes: póliza de responsabilidad civil de autoridades y personal, daños materiales, accidentes del personal y flota de vehículos.

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el 20 de junio de 2024 se acordó proponer la adjudicación de los contratos (lotes) y requerirles la documentación allí detallada a los licitadores propuestos:

- **LOTE 1. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL AUTORIDADES Y PERSONAL** a AIG EUROPE, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA con NIF: W0186206I que ha presentado la documentación requerida y detallada en el acta de dicha reunión acordándose, por unanimidad, continuar con la adjudicación y formalización contractual de este lote.

- **LOTE 2. SEGURO DE DAÑOS MATERIALES** a MGS SEGUROS Y REASEGUROS S.A. con NIF: A08171373 advirtiéndose que no presenta las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil sino un informe de un auditor independiente sin firma digital y, por otro lado, una minuta del Registro Mercantil conforme allí se depositaron unas cuentas del ejercicio 2022 sin que se hayan presentado las efectivamente aprobadas y depositadas en el citado registro tal como exige la normativa y los pliegos de la presente licitación.

La Mesa acuerda, por unanimidad:

- Por un lado, requerir a MGS SEGUROS Y REASEGUROS S.A. con NIF: A08171373 para que se subsane en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES esta documentación aportando cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.

- Por otro, en caso de que los servicios del órgano de contratación entiendan subsanadas esta documentación, no será precisa la convocatoria de nueva mesa acordándose en ésta, continuar con la adjudicación y formalización contractual si está subsanada la deficiencia detectada.

- **LOTE 3. SEGURO DE ACCIDENTES DEL PERSONAL** a AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS con NIF: A60917978 advirtiéndose que no presenta las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil sino un informe de un auditor independiente sin firma digital y, por otro lado, una minuta del Registro Mercantil conforme allí se depositaron unas cuentas del ejercicio 2022 sin que se hayan presentado las efectivamente aprobadas y depositadas en el citado registro tal como exige la normativa y los pliegos de la presente licitación.





La Mesa acuerda, por unanimidad:

- Por un lado, requerir a AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS con NIF: A60917978 para que se subsane en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES esta documentación aportando cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.
- Por otro, en caso de que los servicios del órgano de contratación entiendan subsanadas esta documentación, no será precisa la convocatoria de nueva mesa acordándose en ésta, continuar con la adjudicación y formalización contractual si está subsanada la deficiencia detectada.
- LOTE 4. SEGURO DE FLOTA DE VEHÍCULOS a AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS con NIF: A60917978 advirtiéndose que no presenta las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil sino un informe de un auditor independiente sin firma digital y, por otro lado, una minuta del Registro Mercantil conforme allí se depositaron unas cuentas del ejercicio 2022 sin que se hayan presentado las efectivamente aprobadas y depositadas en el citado registro tal como exige la normativa y los pliegos de la presente licitación.

La Mesa acuerda, por unanimidad:

- Por un lado, requerir a AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS con NIF: A60917978 para que se subsane en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES esta documentación aportando cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.
- Por otro, en caso de que los servicios del órgano de contratación entiendan subsanadas esta documentación, no será precisa la convocatoria de nueva mesa acordándose en ésta, continuar con la adjudicación y formalización contractual si está subsanada la deficiencia detectada.

El Presidente da por finalizada la sesión a las 10:25 horas del día al comienzo indicado de lo que yo, el Secretario de la Mesa, extiendo acta en el ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

Carmelo Javier Santana Delgado

EL SECRETARIO DE LA MESA

José Imar Chirivella Guerra

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

